

| | PAGINA | | PAGINA |
|---|--------|---|--------|
| MINISTERIO DEL AIRE | | | |
| Orden de 3 de mayo de 1968 por la que se separa del Servicio al funcionario del Cuerpo General Administrativo don Ricardo Aguado Sáenz. | 7273 | Instituto Español de Moneda extranjera.—Mercado de Divisas de Madrid. Cambios de cierre al día 17 de mayo de 1968. | 7292 |
| MINISTERIO DE COMERCIO | | | |
| Orden de 3 de mayo de 1968 por la que se nombra Delegado regional de Comercio en Murcia al Técnico Comercial del Estado don Jaime Francisco Comenge Puig. | 7273 | Billetes de Banco Extraneros.—Cambios que regirán para la semana del 20 a 26 de mayo de 1968, salvo aviso en contrario. | 7292 |
| Orden de 9 de mayo de 1968 por la que se concede a «Izar, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para importar aceros aleados para construcción de herramientas de corte por exportaciones previamente realizadas de útiles intercambiables, enterizos o compuestos, para máquinas y herramientas. | 7292 | MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO | |
| Orden de 14 de mayo de 1968 por la que se modifica la de 8 de marzo del corriente año en la que se determina el plazo de entrada en vigor de la Orden relativa al Registro Especial de Exportadores de Naranja Amarga. | 7270 | Orden de 22 de abril de 1968 por la que se dictan normas para la percepción de asistencias de los miembros de la Comisión de Protección Cinematográfica. | 7293 |
| Corrección de erratas de la Circular número 6/1968 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se fijan márgenes comerciales en la venta de carne de pollo. | 7271 | MINISTERIO DE LA VIVIENDA | |
| | | Orden de 4 de mayo de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Beurco Zabalbeitia contra la Orden de 17 de noviembre de 1964. | 7293 |
| | | Orden de 4 de mayo de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Baldomero Lois Asorey contra la Orden de 30 de septiembre de 1964. | 7293 |
| | | Corrección de erratas de la Orden de 14 de febrero de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 30 de octubre de 1967 dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo. | 7293 |

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se dispone la inclusión de tres «papillas experimentales» (Slurries) explosivos en la lista oficial de Explosivos Industriales para Usos Civiles.

La «Empresa Unión Española de Explosivos, S. A.», domiciliada en el paseo de la Castellana, número 20, Madrid, fué autorizada por esta Dirección General para realizar pruebas reales, en presencia del personal técnico designado al efecto, con tres explosivos denominados Nitramita 2 E, Amoniacal 2 B y Amonal 2 C, llevándose a cabo en los entonces Distritos Mineros de Huelva y Cartagena (Murcia) con resultados satisfactorios, según informes técnicos preceptivos.

Solicitada por la expresada Empresa la inclusión de los referenciados explosivos en la lista oficial de los autorizados,

Esta Dirección General, previo informe favorable emitido por el anteriormente denominado Consejo de Minería y Metalurgia, después de las pruebas practicadas, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Incluir en la lista oficial de Explosivos Industriales para Usos Civiles los siguientes Slurries:

«Papilla experimental número 1, designación oficial Nitramita 2 E y nombre comercial Hidrogel número 1».

«Papilla experimental número 2, designación oficial Amoniacal 2 B y nombre comercial Hidralex número 1».

«Papilla experimental número 3, designación oficial Amonal 2 C y nombre comercial Hidralex número 2».

2.º Autorizar la fabricación de los mencionados explosivos, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios, y su inclusión en el anexo número 1 del Decreto 1466/1962, de 22 de junio, como explosivo de uso limitado y de mediana potencia para trabajos de arranque de mineral a la intemperie.

3.º Para iniciar la explosión de las «Papillas experimentales» antes indicadas deberá emplearse la carga cebo conocida con el nombre de «pentolita» (solución sólida de PNTN y de TNT), a la que se dará fuego por medio de un cordón detonante y de un detonador.

El peso del comprimido de «Pentolita» a utilizar en cada barreno será de 200 gramos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Director general, Joaquín Targhetta.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Seguridad, Policía Minera y Explosivos.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de mayo de 1968 por la que se modifica la de 8 de marzo del corriente año en la que se determina el plazo de entrada en vigor de la Orden relativa al Registro Especial de Exportadores de Naranja Amarga.

Ilustrísimo señor:

La conveniencia de reglamentar algunos aspectos del funcionamiento interno de las Unidades de Exportación de Naranja Amarga, así como el hecho de que la campaña de exportación no empezará hasta el próximo mes de noviembre, aconsejan se amplie el plazo de entrada en vigor de la Orden de febrero de 1968 sobre reorganización del Registro Especial de Exportadores de Naranja Amarga, que había sido fijado para el día 10 de mayo de 1968.

En consecuencia, y a propuesta del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, este Departamento ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—Se modifica el plazo de entrada en vigor de la Orden de 2 de febrero de 1968 sobre reorganización del Registro Especial de Exportadores de Naranja Amarga, prorrogando

gado hasta el 10 de mayo de 1968 en virtud de la Orden de 8 de marzo de 1968.

La Orden del 2 de febrero de 1968 deberá entrar en vigor el 15 de junio de 1968.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

CORRECCION de erratas de la Circular número 6/1968 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se fijan márgenes comerciales en la venta de carne de pollo.

Padecido error en la inserción de la citada Circular, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de fecha 14 de mayo de 1968, páginas 7057 y 7058, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, línea tercera, donde dice: «...de garantía al producto de las canales de pollo...», debe decir: «...de garantía al productor de las canales de pollo...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de mayo de 1968 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Capitán de Complemento de Infantería don Agustín Sánchez Vila. Ayuntamiento de Mataró (Barcelona).—Retirado: 5 de mayo de 1968.
- Capitán de Complemento de Artillería don Amador Carrillo Sosa. Junta de Obras y Servicios del Puerto de la Luz y Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado: 3 de abril de 1968.
- Capitán de Complemento de Artillería don Segismundo Cordero González. Jefatura Provincial del Movimiento y F. E. T. y de las J. O. N. S. Segovia.—Retirado: 1 de abril de 1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don José Vico Torres. Empresa «Martínez Guijarro, S. A.», Aguilas (Murcia).—Retirado: 2 de mayo de 1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don Licinio Delgado Lozano.—Empresa «La Corchera Castellana». Madrid.—Retirado: 2 de mayo de 1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don Rosendo Heras Cruzado, AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Almería.—Retirado: 8 de mayo de 1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don Juan Orcóyen Rey, A03PG. Delegación de Hacienda, Oviedo.—Retirado: 6 de mayo de 1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don José Pereira Vela. Ayuntamiento de Estepona (Málaga).—Retirado: 3 de mayo de 1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don Juan Pérez Ortega. Ayuntamiento de Málaga.—Retirado: 3 de mayo de 1968.
- Teniente de Complemento de Infantería don Evencio Santamaria Díez. Empresa «Lucero Durán», Madrid.—Retirado: 3 de mayo de 1968.
- Teniente de Complemento de Artillería don Paulino Pérez Martínez. Banco de España, sucursal de Huesca.—Retirado: 29 de abril de 1968.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Julián Fuentes Rodríguez, AR4PG. Dirección General de Turismo. Madrid.—Retirado: 1 de mayo de 1968.

Reemplazo voluntario

- Teniente de Complemento de Infantería don José Martínez Alvarez. Retirado: 8 de mayo de 1968.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Felipe Manebro Arcega.—Retirado: 1 de mayo de 1968.
- Brigada de Complemento de la Legión don Diego Mena Ríos.—Retirado: Aplicación del artículo 231 del C. M.

Brigada de Complemento de Ingenieros don José Manso Rodríguez.—Retirado: 4 de mayo de 1968.

Brigada de Complemento de Intendencia don Francisco Garrido Gómez.—Retirado: 4 de mayo de 1968.

El personal retirado relacionado anteriormente, que procede de la situación de «Colocado», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1957, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de abril de 1968 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 8 de mayo de 1968, página 6718, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo sexto de la citada Orden, donde dice: «Teniente de Complemento de Artillería don Dolse Bardón Alvarez. Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).—Retirado: 23-3-68.», debe decir: «Teniente de Complemento de Artillería don Dolse Bardón Alvarez. Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).—Retirado: 28-3-68.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Visto el expediente del concurso anunciado por Orden de 22 de abril del corriente año para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzgados que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que se citan: